



148

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

Centro de Información y
Documentación Educativa
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego
REPÚBLICA ARGENTINA

USHUAIA, 14 FEB. 1996

VISTO el Expediente Nº 3363/95 del registro de esta
Gobernación, mediante el cual se tramita el reconocimiento ofi-
cial para la incorporación al Sistema Educativo Provincial de la
Institución "Perfil Jardín de Infantes"; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación para el reconocimiento oficial
de incorporación al sistema cumple con los requisitos de
acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

Que ha tomado intervención la Dirección de Servicio de
Enseñanza Privada, expresando opinión favorable, sustentándolo en
el la documentación existente en el Expediente, el que consta de
55 folios y atendiendo el informe pormemorizado del Departamento
de Infraestructura Educativa, corroborando esto último con la
visita realizada a la institución.

Que la misma Dirección pone de manifiesto la trayecto-
ria y la labor desplegada por la Institución Perfil Jardín de
Infantes, la que se sustenta en una responsable tarea formadora
con sólidos fundamentos pedagógicos.

Que dicha Institución educativa será supervisada por
este Ministerio a través de la Dirección pertinente.

Que de esta manera se atienden todos los requerimien-
tos que fija la reglamentación corriente, de acuerdo con lo
estipulado por la Ley Nº 415.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el

ES COPIA

///...2.-

RECIBO
AF

ISABEL CORREA
Jefe Departamento Espacho
Dir. Adm. M. E. y C.

Ino 52
B-16

ENTRÓ = 20-02-96



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

...//2.-

presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Nº 25, Artículo 10, Inciso c).

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar la incorporación al Sistema Educativo Provincial, autorizando el funcionamiento del Instituto denominado "Perfil Jardín de Infantes", de la ciudad de Río Grande, como Instituto Público de Gestión Privada para el Nivel Inicial -Jardín Maternal y Jardín de Infantes- clasificándolo como incorporado a la enseñanza oficial.

ARTICULO 2º.- La supervisión de la Institución "Perfil Jardín de Infantes" estará a cargo de este Ministerio, a través de la Dirección de Servicio de Enseñanza Privada.

ARTICULO 3º.- La presente incorporación no devengará erogación alguna al Ministerio de Educación y Cultura, quedando todos los gastos del personal y funcionamiento a cargo de la mencionada institución.

ARTICULO 4º.- Notifíquese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

RESOLUCION M.E.Y C. Nº

148

196.-

| |
|----------------|
| C.T.E. |
| <i>[Firma]</i> |
| |
| |

ES COPIA

[Firma]

ISABEL OORREA
Jefe Departamento Despacho
Dir. Adm. M. E. Y C.

[Firma]

OMAR V. FERNANDEZ ARROYO
Ministro de Educación y Cultura

Ino 32

B-1